PLIEGO DE CONDICIONES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

El objeto del contrato es el arrendamiento exclusivamente de los pastos altos y bajos de la finca rústica denominada Pinar de Carpio, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial y ubicada en Espeja polígono 9 parcelas 15, 16, 17 y 18.

Descripción de inmueble: finca rústica.

— Ubicación: Término municipal de Espeja,

— Superficie: 182.4284 hectáreas.

— Valoración: 275.000,00 euros.

— Cargas y gravámenes: Ninguno.

— Destino: pastos altos y bajos.

— Referencia catastral: 37127A009000015000RD.

El presupuesto de valoración del inmueble aportado por el técnico asciende a 275.000,00 euros, por lo que el precio del arrendamiento mínimo es de 18.000,00 a euros anuales

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato del arrendamiento será el concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor deberá de atenderse a varios criterios de adjudicación.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de contratante

Sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará los anuncios que considere necesarios.

CLÁUSULA CUARTA. Importe del arrendamiento

El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 18.000,00 euros anuales, al alza.